

**APRUEBA BASES PARA EL CONCURSO DE  
INGRESO A LA PLANTA DEL SERVICIO LOCAL  
DE VALPARAÍSO Y LLAMA A CONCURSO DE  
CONFORMIDAD AL ARTÍCULO TRIGÉSIMO  
OCTAVO TRANSITORIO DE LA LEY Nº 21.040.**

**ANT.: Enmienda Resolución Nº2**

---

**RESOLUCION ° 03**

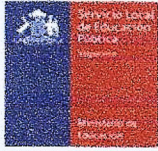
Valparaíso, 21 de julio 2020

**i. VISTOS**

Lo dispuesto en la Ley Nº19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº18.956, que reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley Nº21.040, que crea el Sistema de Educación Pública; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº1- 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de La Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº66, de 2018, del Ministerio de Educación, que fija planta de personal del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso que comprende las comunas de Valparaíso y Juan Fernández, y otras materias que indica; en el Decreto Nº74, de 2018, del Ministerio de Educación que fija denominación, ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación con las fechas en que iniciarán funciones los Servicios Locales de Educación Pública que indica; en el Decreto Nº69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; en la Resolución Nº1, de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que aprueba las normas de aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas; en la Resolución Exenta Nº9, de 2020, que determina la estructura interna, denominaciones y funciones de las unidades del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso; en la Resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón de las materias de personal que indican.

**ii. CONSIDERANDO.**

1. Que, los Servicio Locales de Educación Pública creados en virtud de la referida Ley, tienen por objetivo proveer el servicio educacional a través de los establecimientos educacionales de su dependencia debiendo orientar su accionar conforme a los principios de la educación pública;
2. Que, mediante el Decreto Nº74, de 2018, del Ministerio de Educación, se determinó el ámbito de competencia territorial, domicilio y calendario de instalación del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso, que abarca las comunas de Valparaíso y Juan Fernández y mediante el Decreto con Fuerza de Ley Nº 66, de 2018, del Ministerio de Educación, se fijó la planta de personal del Servicio Local;
3. Que, luego la Ley Nº21.040, en su artículo trigésimo octavo transitorio, establece que el Director Ejecutivo del Servicio Local llamará a concurso, en el que sólo podrá participar el personal que se desempeñe al 30 de noviembre de 2014 en los Departamentos de Administración de Educación y las corporaciones municipales, cuya función se relacione directamente con la administración del servicio educacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo octavo transitorio. Por su parte, el concurso se regirá por las normas del Párrafo I, Título II, del Decreto con Fuerza de Ley Nº29, de 2004, del Ministerio de Hacienda;



4. Que, la convocatoria al concurso deberá establecer los cargos de planta y/o a contrata que se proveerán mediante el concurso, las funciones que deberán desempeñar y la localidad en la cual se establecerá la vacante;
5. Que, en razón de lo establecido en la Resolución N° 1, de 2007, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, que Aprueba Normas de Aplicación General en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas, corresponde dictar el presente acto administrativo que sancione las referidas bases;

**iii. RESUELVE.**

Primero. **APRÚEBASE** las siguientes Bases de concurso para el ingreso a la planta del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso según lo dispuesto en el artículo trigésimo octavo transitorio de la Ley N°21.040:

Segundo. **LLÁMESE** a concurso cerrado de ingreso a la planta del Servicio Local de Educación Pública Valparaíso en conformidad a las bases aquí aprobadas.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, TÓMESE DE RAZÓN Y COMUNÍQUESE.**

**MANUEL PÉREZ PASTÉN  
DIRECTOR EJECUTIVO  
SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA VALPARAÍSO**

RCR/SGB/KOR/ibr

**Distribución:**

- Contralor Regional de Valparaíso.
- Destinatario: [actosadministrativos@contraloria.cl](mailto:actosadministrativos@contraloria.cl)
- Dirección de Educación Pública, Ministerio de Educación.
- Archivo SLEP Valparaíso.